

Procedencia Juzgado de lo
Contencioso
administrativo

Nº 4661

Año 1848
Mes Noviembre
Día 20

SECCION Jur. CLASE 1ª SERIE II
MATERIA I
ASUNTO Denuncio

33 I —

Nº 39

Alajuela TIERRAS

Nº 338

Año 1848

Legº

Lugar *Palmaries*

Pérez Presb. Don Luiz Francisco.

1848
Alajuela
338

Palmaries



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

Señor Intendente Jral.

1
Lic. Francisco Pérez, Presb., vecino de esta
Juela y mayor de edad, ante U. como mejor
traya lugar en dros, represento diciendo: que en
el paraje nombrado los Palmarcs jurisdic.
de dha Ciudad, se halla un terreno valdío en
tre los linderos siguientes: por el Norte la
legua de Puas; por el Sur la legua de los
Palmarcs; por el Este con tierras del Sr. Judas
Corrales; y por el Oeste con el río de la Bar-
ranca; y queriendo hacerlo de mi exclusiva
propiedad.

A U. pido: me haya por denunciante del expresado
terreno, y proceda en consecuencia á seguir
las dilig. del caso hasta ponerme en po-
sición del título que deba guardarse la
propiedad del referido ^{terreno}, y estoy pronto á
pagar su valor, así como los dros. de
Aria, la justa que imploro con el fura-
mento necesario U. a.

16.
Lic. Fr. Pérez
26
7



teniendo a great San José Abol
sas de mil ochocientos cuarenta y siete

Por presentado admitiere este denun
cio en cuanto ha lugar en derecho: te
niese raron en el libro correspondiente y si
gase la informacion procedida en el
título 46. §. 5.º Sec. 2.ª del Reglamento de
10 de Dbre de 839. señalándose para
dar principio al examen de los tes
tigos la una de la tarde de este
día. Hagase saber.

José M. Canas

Interin
Wenceslao Araya
Frio

En la fha. se tomó raron en el
libro correspondiente

Araya

En la misma fha. le notifique al
interesado el auto anterior y entendido.

firmó Luis J. Araya
Araya Luis J. Araya



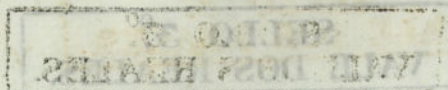
SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

2

Seguidamente estando presente el Fiscal
de Hacia le exhibí el auto anterior
y entendido firmó
Aya. Pedro P. Bora

En la Ciudad de San José a la una de la
tarde del Martes día de Abril del año de
mil ochocientos cuarenta y siete. Presente el
Sr. Pablo Alfaro testigo presentado por el
Prest. Sr. Luis Juan Pérez, e inquisito de las
penas en que incurran los que perjuraron
en materia civil y haciendo una cruz con la
mano derecha fue interrogado ¿Juras por Dios
y esta señal de cruz decir verdad en lo que
supieres sin agravio de partes? Respondió:
sí juro. Si así lo hubiere Dios te ayude y
sino te lo demande. Preguntado por las ge-
nerales de la ley dijo que no es pariente
del que se presenta ni su sirviente doméstico
y que no tiene interés alguno en el negocio.
Preguntado al tenor del escrito que encabeza



este expediente: dijo que con-
a el terreno demarcado por el Sr. Pres-
Luis Fran. Ferrer: que no sabe que antes
de ahora haya sido medido ni ocupado se-
gún se por persona alguna el citado ter-
reno. Leyó que le fue en declaración
se afirmó en ella; expresando ser mayor
de edad, vecino de esta Ciudad y agri-
cultor y firma.

José M. Canas
Pablo Morán
Y ante mí
Wenceslao Traya
Pro.

En treinta de Julio ^{del mismo año} fue presentado por
testigo el Sr. Fernando Molina Tgo.
presentado por el Presb^o Francisco Pérez,
é impuesto de las penas en q^e incurri-
los q^e perjuraron en materia civil y ha-
ciendo una cruz con la mano d^{cha}.
fue interrogado. Juras por Dios y esta se-
ñal de cruz decir verdad en lo que
repas, sin agravio de partes. Y respon-
dió: sí juro. Si así lo hicieres Dios
te ayude y sino te lo demande Pre-



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.

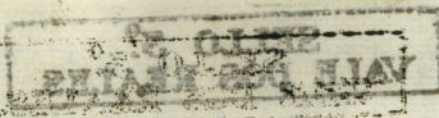
1847
Y
1848

quintado por las graves. de la ley dipo:
q. no es. pariente del q. lo presenta, ni
de sierviente domesticos y q. no tiene
interes alguno en este negocio. Pregunta
do al tenor del escrito que en cabera
dipo: que conoce el tenor q. denuncia
del Presb. Perez y q. sabe q. es val-
dis por q. antes de ahora no ha sido
denunciado mesido ni porido por persona
alguna. Lida q. que en declaracion
se ratificas en ella expresando ser mayor
de edad, labrador y vecino de Masfusa.
No firma p. no saber

José M. Lomas

Ante mi
Wenceslao Araya
Escriba

En diez de Setiembre del mismo año con-
pares el Sr. Manuel Soto testigo presentado
por el Presvitero Luis Francisco Perez, e impon-
esto de las penas en que incurren los que per-
juraron en materia Civil y haciendo una
cruz con la mano dcha fue interrogado
si juras por Dios y esta señal de cruz decir
Verdad en lo que sepas sin agravio de per-



lejo. Respondio: si furo. Si asi lo tuviere. Dijo
le ayude y si no le lo denuncie. Preguntado por
las generaliz de la ley dijo: que no es pariente del
que lo presenta ni su sirviente domestico, y que
no tiene interes alguno en este negocio. Preguntado
al tenor del escrito que esta por cargo dijo: que co
noce el terreno que denuncia el Presvitero Guzman
dijo: que si, y que sabe que es valdís por que antes de
ahora no ha sido denunciado medido ni poseido
por persona alguna con justo titulo. Leida que
le fue su declaracion y ratifico en ella, espue
sando ser mayor de edad, Labrador y Vecino del
Barrio de Sancti jurisdiccion de Mapacho.
No firmo por no saber.

Guillermo Guzmán

Ante mi

Wenceslao Trujillo
Esc. (Pis.)

Yntend^a gral. San José del 21 de octubre de mil ochocientos
cuarenta y siete

Justando de las diligencias an
teriores ser valdís el terreno denunciado
por el Presb^o Lir Fran^{co} Peres, comi
sionase al Arriero Sr. Hen



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1847
1848

que pague para que practique la
medida de la area que comprenden
los terrenos que señalan y ftes. de
costa

Quinto Lugada

Interno
Wenceslao Traya
Srio.

En la fha. se hizo saber el auto an-
terior al interesado por carta de ofi-
cina

Traya

En la misma se para cite al agrí-
meor con carta de oficina que
dadas como ante

Traya

Agrim^a del Estado, Cartago, Octubre prim^o
de mil ochocientos cuarenta y siete
Por recibido: Cumplase con

la comision de la Intendencia, citando el
interesado y los colindantes.

Es provisto con testigos lo que certifi-
que -

B. Rivera

Henrique Cooper

Henrique Garcia

Agrim^a del Estado - Cartago, Enero diez
de mil ochocientos, cuarenta y ocho -

Salgo de Cartago p^a cumplir
mi comision y dar principio a la
medida - Es provisto con testigos
lo que certifique -

B. Rivera

Henrique Cooper

Henrique Garcia

Agrim^a del Estado, Atajuela, Enero veinte
de mil ochocientos cuarenta y ocho -

Hallandome en esta ciudad a
visitar los interesados y colindantes p^a
dar principio a la medida -

Es provisto con testigos lo que
certifique -

Henrique Cooper

Lino Sumbado por Maria Amores El



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

5
dia veinte y uno del mismo mes, y
año notifique al interesado Sr. Jose
Perez por oficio lo que siento por de-
ligencia y firme -

Cooper

En el mismo dia, mes, y año, notifique
al colindante Sr. Judas Corrales p.^a
oficio lo que siento por diligencia y
firme -

Cooper

En la misma fha notifique al colindan-
te Sr. Pablo Alvariz p.^a oficio lo que
siento por diligencia y firme -

Cooper

Incontinente, pase oficio al Presid.^{te}
Municipal de Atajuela p.^a nombrar
un Sindico o Comisionado p.^a las
leguas de Puas, y los Palmares, lo
que siento por diligencia y firme -

Cooper

Agro-

-men^a del Estado, Mapula
Onero veinte uno de mil ochocientos, cuarenta ochos —

Hallandome en esta ciudad pase este expediente al Alcalde 1.^o p.^o que tome juramenta de los testigos y medidores — Es proviedo con estos legos lo que certifiquen —

Henrique Cooper

En la misma fha. se remite con cinco folios titulos — Cooper

En la Ciudad de Mapula a las once de la mañana de la dia veinte y cuatro de Enero de Mil ochocientos cuarenta y ochos: nombrados los señores testigos mayores de edad, casados, y agricultores, y vecinos de esta Ciudad, para medidores los señores Pedro Maria Vargas, Guadalupe Cordero; y los señores Pedro Mora, Jose Angel Chavarria, mayores de edad casados, y agricultores, y vecinos de esta Ciudad ambos testigos, hallandose todos presentes, Yo el Alcalde



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.

1847
V
1848

Primeras Constitucionales les recibí firmamento
después de impuestos de los actitudes correspondien-
tes del Código penal) que hicieron por Dios nra.
Soz. i una señal de cruz, prometiendo desempe-
ñar fielmente su encargo, i en prueba de ello lo
firmaron conmigo, y los testigos de asistencia.

José María Saborio

Ynacio Saborio

Agrem^a del Estado Majista Enero veinte
y cinco de mil ochocientos cuarentaiocha.

Por recibido del Sr. Alcalde 1.^a sal-
go de esta ciudad p.^a los Palmares, p.^a dar
principio a la medida. Es provisto con
testigos lo que certifique.

Henrique Cooper

Pedro Montoya

José Echavarría

Agrem^a del Estado, Palmares, Enero vien-
te y cinco de mil ochocientos cuarentaiocha.

Hallandome constituido en com-
pañia de los testigos y medidores y los in-
terusados Sr. José Pérez y Lino Pombado
y en sus presencias medí una cuerda de

cinquenta varas castell^{as} y estandonos
en el lugar nombrado El cami-
-no q^{ue} va p^{or} la montaña al
Norte saliendo de las tierras
de Sr. Juas Corrales, y donde hay un
arbol de San Juanillo y fuimos con el
N^o al Oeste, hasta la P^{ue}bl^a de S. Pedro de
-de señalamos un arbol de Hual con tre-
-ta cord^{as}, despues fuimos aguas abajo con
N^o Oestsudoeste, con veinte cord^{as}, despues
Sudoeste con veinte cord^{as} con lo cual con-
-cluimos hoy con dose horas de ocupacion
lo que visto por diligencia y firmaron
conmigo los que supieren

Henrique Cooper
Pedro Abaza

El dia vienteisiete del mismo mes y año,
despues de haver medida una cuerda de
cinquenta varas castell^{as} en presencia
los concurrentes, salimos mediendo del lu-
-gar señalado ayer con N^o Suddeste $\frac{1}{4}$ Oeste
con dose cord^{as}, N^o Oestsuddeste con diez cord^{as}
despues Sud = vienteicuatro cord^{as}, Sudsud-
-este diez cord^{as}, Sudsudoeste con dose cord^{as}
Sudoeste con veinte cord^{as}, aguas abajo de
la P^{ue}bl^a de San Pedro, despues Sud veinte



SELLO 5.
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

tres cord^{as} con lo cual concluimos hoy
con dos horas de ocupacion, lo que vien
to p.^a diligencia y firmaron conmigo los
que supieren

Henrique Cooper

Pedro Mora J. Ang. Echavarriz

El dia veinte ochav del mismo mes y año, estan
do en compañía de los testigos y medidores,
medi una cuerda de cincuenta var^{as} castell^{as}
en presencia de todos y fuimos aguas abajo de
la Purb^a de San Pedro con W^o Sud-con
viente cord^{as} hasta la junta de la P^a de S.
Pedro y con el Rio Grande, despues fuimos
con W^o al Oeste con aguas arriba del Rio Gr
ande, con quinze cord^{as} despues Oeste noroeste
con catorze cord^{as} W^o Noroeste con diez cor^{as}
y Norte dos cord^{as} con lo cual concluim
hoy con dos horas de ocupacion, lo que vien
to p.^a diligencia y firmaron conmigo los q.
supieren

Henrique Cooper

Pedro Mora J. Ang. Echavarriz

El

dia veinte nueve del mismo
mes y año, estando en com-
patria de los testigos y me-
-didores, fuimos a medir una cuerda
de cinquenta varas castell, en su presen-
-cia, despues fuimos con V^o Noroeste con
cinco cord^{as} y cruzamos una Quib^a que
caie en el Rio Grande, y seguimos con
mismo V^o con cinco cord^{as} despues de
esta llegamos a un carrizo viejo, que ju-
-gamos de ser de Sr. Pablo Alfizar, y
no habiendo presentado sus titulos, fue
interesado Sr. Jose Perez a los Palmares
buscarlos, y volvio con un Baquiano Peo-
-variado, quien nos enseno el mojón de Sr.
Alfizar, que es un arbol de Hierro Colorado
en el alto del Rio Grande, desp^{ues} fuimos
con V^o Noroeste con doce cord^{as} V^o Norte
doce cord^{as} V^o Nordeste con diez cord^{as} V^o
Oeste diez cord^{as} despues Norte con diez co-
con lo cual concluim^{os} hoy con doce horas
ocupacion, lo que visto por diligencia
y firmaron conmigo los que supieron

Henrique Cooper

Pedro Mora

El



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1847
V
1848

8
dia treintatena del mismo mes y año
hallandonos en compañía de los testigos
y medidores medi una cuerda de cen-
-quenta varas castell^{as} y fuim^{os} con rumbo
al Norte con trece cord^{as} hasta el Río de
la Baranca, donde dejé señalado un ar-
bol de Hino Blanco en la lengua del a-
-gua, después fuim^{os} con N^o Este con diez cor-
-d^{as} aguas arriba, N^o Noroeste diez cord^{as}, N^o Nord
Este y Este con diez cord^{as}, N^o Noroeste con
viente cinco cord^{as} y Nordeste con treinta
cord^{as}, con lo cual concluimos hoy con doce
horas de ocupacion, lo que ciento p^{er} deli-
-gencia y firmaron con unigo los que
Superen—

Henrique Cooper

Pedro Mora

El día primero de Febrero del mismo año
estando en compañía de los testigos y med-
dores medi una cuerda de cincuenta
varas castell^{as} y fuimos aguas arriba de la
Baranca con N^o Norte ocho cord^{as} hasta
la angostura entre la Baranca y la 9^a
de San Pedro, y fuim^{os} con N^o Este Nord Este

con dose cord, ^N Nord este con seis
 cord, ^N ^E Estnordeste con diez
 cord, ^N ^W Nordueste, diez ^N ^E seis cord,
 sobre la loma entre la angustura
 de la 9^a y el Rio, des p^a con ^N ^E Nord este
~~Este~~ con veinte cord, ^N ^E Nord este trece
 des p^a ^N ^E Nor este con diez ^N ^E nueve cord,
~~Estnordeste~~ con veinte cord, ^N ^E Nord este
 con diez ocho cord, con lo cual conclu-
 imos hoy con dose horas de ocupacio-
 lo que oriento p^a diligencia, y firma-
 ron conmigo los que suplieren
 Vale = ^N ^E 36 C^o - ^N ^E 32 C^o - ^N ^E 20 C^o -
~~20 C^o~~ - ^N ^E 20 C^o -
 Sud = 18 C^o - ^N ^E 20 C^o

Henrique Cooper
 Pedro Mora

El dos de ~~Febrero~~ del mismo año, estau-
 do en compañía de los testigos y medidores
 medimos una cuerda de cinquenta va-
 castillo y fuimos aguas arriba de la Ban-
 nea con ^N ^E Norte con seis cord, hasta
 llegamos arriba del camino de los ^N ^E Hida-
 gos dejando p^a mojón un árbol de Peña-
 llica y Cocoro, y de aquí fuimos con ^N ^E
~~Norte~~ con ^N ^E quinaicincos cord
 hasta el Rio Colorado, donde dejó p^a mojón
 un Higuero, y fuimos aguas abajo del
 Rio Colorado con ^N ^E Sud este con diez cord,



SELLO 3.
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

Ind, ciento dos cord^{as} hasta la junta de
Rio Colorado con una Queb^a en la angus-
tura, cual lugar es mugon de Sr. J. Las
Corrales, desp^s fuimos con V^o. Oeste con cinco
cord^{as} hasta un arbol de San Juanillo, don-
de dimos principio a la medida conclu-
yendo hoy con dose horas de ocupacion, lo
que siendo p^r diligencia y firmaron
conmigo los que supieren. Enmendado
N^o 576 - Cole -

Henrique Cooper

Pedro Mora

Habiendo concluido esta medida doy
informe al Sr. Intendente, que este ter-
reno esta como seis leguas de la ciudad
de Matamoros, y su clasa no muy buena,
por motivo de ser escaso de aguas, y tener
muchas Saltasas que han hecho huecos
grandes en la tierra, sin embargo tiene
algunas llanos buenas -

Palmar, Febrero 2 de 1848
Henrique Cooper

Agro-

mens^a del Estado, Cartago ~~Feb~~
diez, de mil ochocientos cuarenta
y ocho —

Devuelvo este expediente ala Inten-
dencia avisando al interesado — Es pro-
vido con testigos lo que certifique —

B. Rion^a Henrique Cooper

En la misma fha. notefique al Sr.
Jose Perez, lo que siento por diligencia
y firme — Cooper

En seguida se remite con nueve folios
utiles — Cooper

Por los		U ^s V ^s
Por 5 autos a 4 U ^s		20 - 4
5 Notefica ^o a 3 U ^s		15 - 7
2 Razones a 2 U ^s		04 - 4
1 Informe - 12 U ^s		12 - 4
7 Delib ^o de medida 6 U ^s		42 - 2
14 Delib ^o a 3 p ^{as}		42 - 0
Legaje		8 - 0
		61 - 5
2 Testig ^{os} y 2 medid ^{as} a 1 p ^a p ^a 9 dias		36 - 0
	Suma -	97 - 5

Cartago Feb^o 10 de 1848

Henrique Cooper

Yu



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

tendencia gral. San José quince veinte de
mayo ochocientos. Chacabata y ocho.
Al Agrimensor Sr. Br. D. Pis Alva
rado para que levante el plano

M. Alvarado.

[Decorative flourish]

Atte mi
Wenceslao Traya
[Signature]

En la fha. se para este expediente al Agrimen
sor con carta de oficina; quedando convalida.
[Signature]

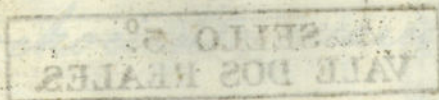
Sr Int. Grat

El plano adjunto representa el terreno baldío
medido a picaon. del Sr. D. Luis Franc. Peres
en el paraje nombrado Los Palmares; contiene trece
taicinos en sesenta caballerías y doce media manzanas
el cual fue levantado por el Agrimensor que sus
cribe en cumplimiento de lo mandado por v. su clau
to auto anterior. San José Septiembre 25 de 1848.

Pis Alvarado
[Signature]

En la fha. se para este expediente al Sr Int.
Grat con carta de oficina
[Signature]

Derivador del



plano y calculo.

Por 34 angulos a 47. 17"

Por lo que corresponde a raiz de 2. Sea 8-6

da coballeria

Por las ant. delig 67. 11 6

Suma 26-4

Don vintiseis pesos cuatro reales que
recibidos del Sr. Jefe Perra

Morano

Y entendiendo que el San José Sete vintiseis de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Visto el estado de este expediente
lorese por peritos y el efecto nombramos e
tales que lo verifiquen a los Sres. Juan Ro-
blo. Nargas y Cruz Barantes, a quienes se ha-
rán saber p.^a su aceptación y jura-
Entre líneas = el terreno a que se refiere val.

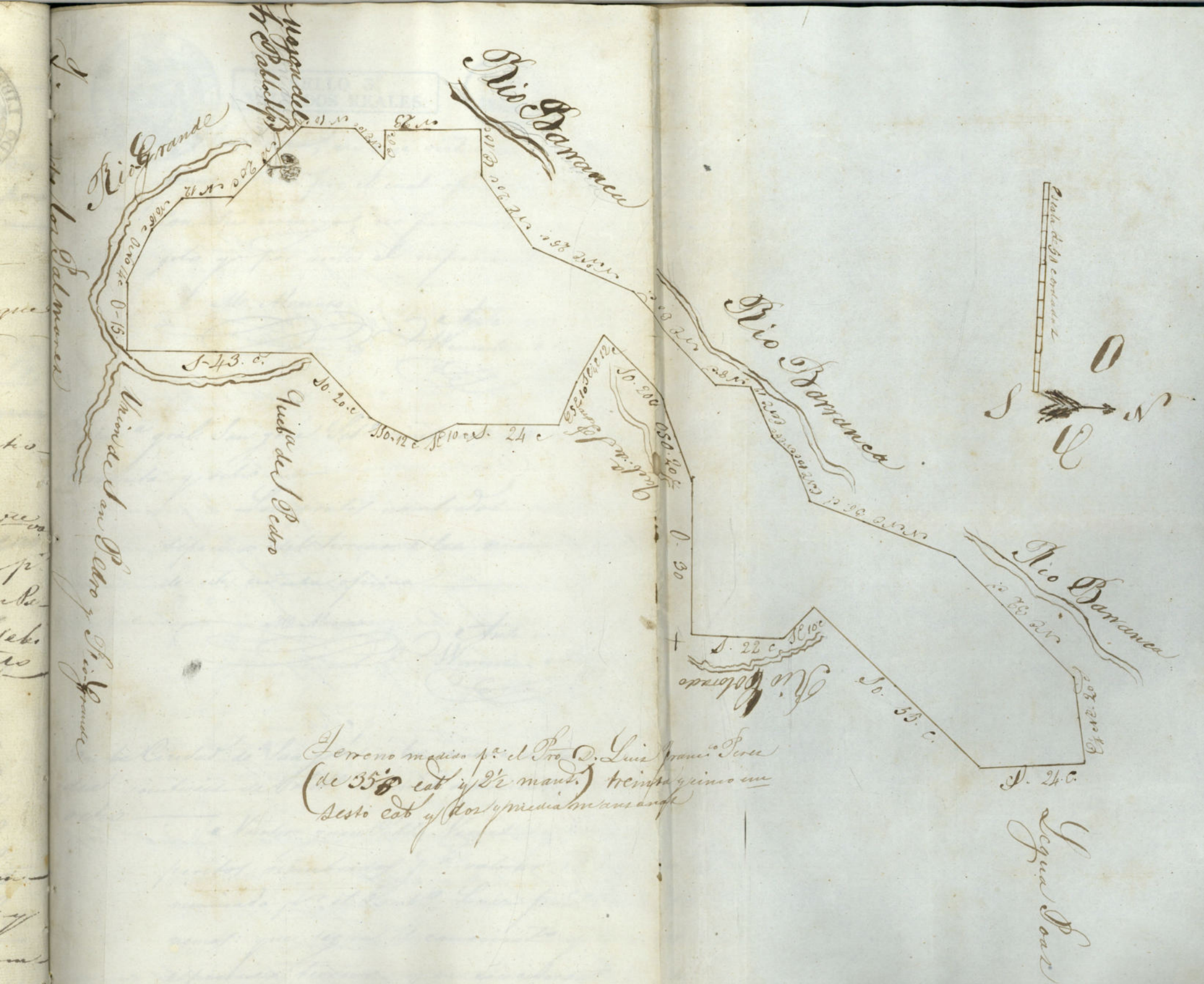
M. Morano

A todo mi

Wenceslao a braya

Vis.

Con la fha presente los peritos nom-
brados les notifique el auto anterior y
entendidos dijeron que aceptan el nom-
bramto de peritos que en sus personas



Terreno medido p.^a el Pro. D. Luis Francisco Forero
 (de 35^{os} cat y 2^{os} manz.) treinta y cinco en
 sexto cat y flor y media manz. anse



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

12

ha hecho, en cuya virtud les recibí juramentos, con
forme a dros. por el cual oficiaron cumplidos fielmen.
Con su encargo, no firmando por no saber ha
gelo ya por ante el infrascripto Sr. —

Mo. Alvarado.

Atte mi
Wenceslao Araya
Sr.

Yubandá gral. San José Set^e vintiseis de mil ochocientos
cuarenta y ocho —

Los peritos nombrados procederán al fus
tiguas del terreno, a las nueve de la mañana
de este en esta oficina —

Mo. Alvarado.

Atte mi
Wenceslao Araya
Sr.

En la Ciudad de San José a las nueve de la mañana del
día vintiseis de Set^e de mil ochocientos cuarenta y
ocho —

Nosotros Juan Pablo Vazquez y Cruz Barrante
peritos nombrados para valorar el terreno de
minuada p.^a el Gov.^o Luis Francisco Peres, expo
nemos: que segun el conocimiento q^e tenemos del
dicho terreno, y en consideracion a que la
mayor parte de él es suman^{te} quebrado,

le damos el valor de veinticinco pesos
caballería, dejando así cumplidos nuestros en-
cargos y no firmando por no saber, lo ha-
ce a vtro. ruego el q aparece

A ruego de los Sres. Juan Pablo Vargas, y
Cruz Barrantes

Ant.º Cháber

Ytando a gal. San José a los veintiseis de mil ochocientos
cuarenta y ocho

Estando valorados el terreno a que se
contrae este expediente: salguere a pregon p.
el terminus de nueve dias: fipre carteles en
esta Ciudad y en la de Mafueta; señalándose
p.^a d. remate, las doce del dia cuatro de los
proximo entrante; y notifiquese

M. Alvarado.

Ante mí

Wenceslao Traya
J. S. S.

En la fha. se fijaron en esta Ciudad los
carteles prevenidos

Traya

En la misma se reunen dos carteles con car-
ta de oficina al Subdelegado de Hac.^{da} de



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

Alapuela p^a q. los mande fijar en los
lugares mas p^ubllos de d^{ha} Ciudad.
Tragay
[Signature]

En el mismo dia notifique el auto anterior
al ~~Señor~~ Fiscal de d^{ha} y entendi^o fiamis.
[Signature]

Tragay
[Signature]
En la misma p^{ta}. se transcribi^o el auto anterior al in-
terorado.
Tragay
[Signature]

En la Ciudad de San Jose a los cuatro dias del mes
de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho. Yo el In-
terendente ~~G^o~~. en Audiencia publica en los portales de
esta Oficina con el Secretario y el Sr. Jose Peter apode-
rado de su hermano el Presb.^o Luis Fran.^{co} Peter; sien-
do las nueve de la mañana comparecio Antonio Cha-
ves y en altas e inteligibles voces dio un pregon dicen-
do: quien quisiere hacer postura a treinta y cinco y un
sesto Caballerias dos y media mansanas de tierra de
nunciada p^{or} el Presb.^o Luis Fran.^{co} Peter en el pa-
raje nombrado los Salmares jurisdiccion de ~~Ala~~
jueta, y valorada a varon de veinticinco pesos
Caballeria; y queriendo, comparezca que se le admiti-
ra la que haga siendo arreglada; cuyo pregon fue

repetido varias veces y no pareció hostor; y dadas las
doce repitió el fuego negro: veinticinco pesos dan
por cada una de las caballerías de tierra q. se fuego
nan, y pues no hay quien fuere ni quien de
mas, se aspercibe de remate, á la una, á las dos, á
la tercera que buena fura le haga al hostor Sr. Pres
bitero Luis Fran^{co} Perez; y estando presente su
apoderado el Sr. José Perez, dijo: que á nombre
de su poderdante acepta este remate y se obliga
á cumplir fielmente con cuanto debe en virtud de él,
y á oblar la cantidad luego que sea concluido el térmi
no de mejoras. No firma por no saber

M. Alvarado.

Tras m.
Manuel A. Traga
E. S. (Pis)

Ytenda gral. San José. Oct^o diez y nueve de mil
ochocientos cuarenta y ocho

Por expirar el termino de mejoras,
y no habiendo ocurrido ninguna, se declara le
galmente practicado el remate celebrado en la
persona del Sr. Presb^{ter} Luis Fran^{co} Perez el dia
cuatro del corriente. En consecuencia prevengase
á dho. Sr. extere en la Admon^{on} feral. La cant.
dad de setecientos noventa y dos pesos un real
á que asciende el valor del terreno rematado, de
biendo el diez por ciento de que habla el decreto
de 11 de Nov^o del año 1804, debiendo presentarse



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

14

has a esta oficina certificacion que acre-
dite haber satisfecho la cantidad expresada
y comunicare este auto a la Atencion. fiscal.
y Contad^a mayor, haciendole saber al interesado.

Mr. Alvarado.

Atte mi
Wenceslao Araya
Estrada

En la fha. se notifico el auto anterior al
interesado por carta de Oficina

Araya
En la misma se comunico el auto anterior
a la Atencion. fiscal

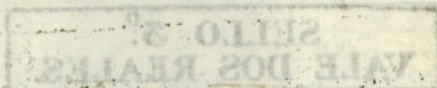
Araya
En el mismo dia se transcribio a la Con-
taduria mayor

Y Intend^a genl. San Jose a Nov^a dos de mil ochocientos cuaren-
ta y ocho

Por presentarse la certifi^{ca} que acredita citar satis-
fecho el valor del terreno en la Atencion. fiscal. agre-
guese rubricada

Mr. Alvarado.

Atte mi
Wenceslao Araya
Estrada



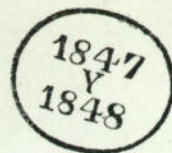
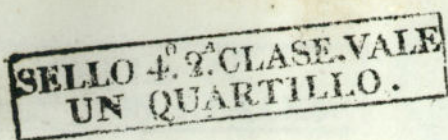
la fha. se otorga la certificaci^{on}, conforme se
previene
Trujillo
E

Ytund^a oral San José Nov^a dos de mil ochocientos cua-
renta y ocho
Desponta al Fical de Hacienda

Al. Alvarado.

Ante mi
Wencelao e Trujillo
Escribo

En la fha. se para este exped^{te} al Sr. Fical de
Hacienda con carta de oficina, quedando con-
cinto e Trujillo
E



15



Admón. Genl. de Rentas Pubcas.

Certifico: Que segun partida de cargo corriente la f. 109 y otra del Libro Manual respectivo a la eta. del presente año, el Presb. Sr. D. Luis Fran. Perez tiene entregada en las cajas de mi cargo la cantidad de (\$ 811. 75) ochocientos once pesos siete reales, por el valor total, incluye el dro. de media annata, del terreno q. le fue rematado y q. se halla situado en el paraje nombrado los palmares jurisdiccion de Hefuela, segun carta oficial de la Ynta fta. 19 del pp.º Oct.º

Y para que obre los efectos que con- venga, aliendo la presente en la Ciudad de San Jose a los dos dias del mes de Nov.º de mil ochocientos cuarenta y ocho

Mano de Don Manuel



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1847
Y
1848

16

16

Dr. Intendente Gral.

Treinta y cinco y un seso caballerías dos y media
manzanas, medidas en los Palmares, compración
de Chapala, fueron rematadas, a precio de vein-
tinueve por caballería, el día cuatro de Octu-
bre último, en el Pres. Luis Francisco Pérez.

Aprobado el remate, e ingresado en
Arca el valor total, y derecho de media anna-
ta, todo en cantidad de ochocientos once pesos
siete reales falta, para terminar este expediente
de denuncia hecho por el señor Pres. Pérez,
la providencia de elevarlo, al superior. conoci-
do de S. E. el Excmo. Gral. Presidente por el
fin acordado de que se digna mandar se exten-
da el título de propiedad, como así lo re-
quiere el derecho.

El Sr. Intendente y S. E. han
sin embargo como fequien de mjes. San José
Chilón 7 de 1848.

Brener

Intendente gral. San José 7 de 1848

cinco mil ochocientos y ocho

Por conclusiones este expediente pase al
Despacho del Supremo Gobierno y a los efectos
de la ley —

M. Avarado.

Ante mi

Wenceslao Araya

(E. E. Araya)

En la fecha se dió fe este expediente al Despacho
del S. G. con destino del interesado —

Araya

(E. E. Araya)

Despacho de Hacienda del Excmo. Poder Ejecutivo. San José
Veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Librese el título.

Castro

El Jefe de Sección encargado
del Minis. de P^{ta} y Guerra

Guandáez

En 16 de mayo se libró el título y se dio curso este expediente a la
Presidencia de la

(E. E. Araya)